

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba Convenio que indica.

DECRETO A. EXENTO N° 000532

COLBÚN,

05 MAR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de la Pena Sustitutiva de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC), el Convenio de Colaboración fecha 24 de enero de 2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Colbún y la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, Región del Maule, representada por su Director (S) Teniente Coronel don Pedro José Ferrada Quintana, la Resolución Exenta N° 389 de fecha 03 de febrero de 2014 de la Dirección Regional de Gendarmería, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad, de fecha 24 de enero de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN** y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE**, que tiene como objetivo principal la implementación y posterior ejecución de la pena sustitutiva citada precedentemente, el cual se entiende íntegramente incorporado al presente Decreto.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS RINTE TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/MRGP/dss.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Contabilidad.
- DIDECO.
- Archivo Oficina de Partes.